

COPIA



REF. 408-2011

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y ALBA SOFÍA ESCOTO UMANZOR actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por SERPORSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SERPORSAL, S.A. de C.V., en adelante SERPORSAL, en contra de este Consejo Directivo, a Vos respetuosamente **MANIFESTAMOS:**

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. Mediante la resolución emitida el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, notificada el diecinueve de julio del corriente año, su digna autoridad nos confiere, por un plazo de ocho días hábiles, el traslado final del artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en adelante LJCA.
2. Por ese motivo, en este acto venimos a evacuarlo en los términos siguientes:

II. SOBRE EL PLAZO PROBATORIO Y EL TRASLADO FINAL A LA PARTE ACTORA

3. El día 21 de julio del año en curso, este Consejo Directivo, con el objeto de evacuar en debida forma el presente traslado, se presentó a la Secretaría de esa Sala a solicitar el expediente de este proceso contencioso ref. 408-2011, para analizar los elementos probatorios que habría aportado la demandante, así como los argumentos plasmados en su traslado final.

4. En razón de lo anterior, esta Institución procedió a revisar el expediente, y constató que el mismo contaba, a esa fecha, con 172 folios; además, que la parte actora no había presentado escrito alguno dentro del plazo probatorio no obstante su legal notificación, ni escrito evacuando el traslado final que le confirió mediante auto de fecha 3 de abril de 2013.
5. Así, pues, en el entendido de que la sociedad demandante no presentó prueba dentro del plazo procesal que se abre para tales efectos, y que a la fecha de revisión del expediente no habría presentado escrito evacuando su traslado final, únicamente procede ratificar los argumentos que desvirtúan la ilegalidad señalada en la demanda, los cuales fueron ya detallados ampliamente en el informe justificativo presentado en este proceso.

III. RATIFICACION DE LOS ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS RECLAMADOS

6. En su demanda, SERPORSAL señaló –en esencia- supuestas ilegalidades respecto a falta de motivación, falta de un debido proceso, falta de valoración objetiva de los alegatos y pruebas presentadas y falta de integración del ordenamiento jurídico, al habersele impuesto una sanción por la comisión de la práctica anticompetitiva descrita en el art. 25 letra c) de la Ley de Competencia.
7. Al respecto, en el informe justificativo que presentamos el día siete de junio de dos mil doce, consta –en su romano III– que los actos aquí impugnados han sido pronunciados de acuerdo a las previsiones legales y constitucionales, desvirtuando ampliamente todos y cada uno de los argumentos expuestos por la parte actora.
8. En conclusión, reiteramos que en el presente caso la sanción impuesta a SERPORSAL dentro del procedimiento administrativo de referencia SC-031-D/PS/R-2010, objetada en este proceso contencioso, fue apegada a la Constitución, a la normativa que rige el Derecho de Competencia, y a los principios que rigen el Derecho Administrativo Sancionador, en los términos expuestos en nuestro informe justificativo.

Con base en todas las consideraciones expuestas, con todo respeto **PEDIMOS:**



[Handwritten signature]

sentado a las nueve horas Cincuenta y siete minutos del veintinueve de julio de dos mil dieciséis, por **Gerardo Daniel Henríquez Angulo**, de cuarenta y tres años de edad, Abogado, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien identifico por medio de su **Documento Único de Identidad** número 00331932-7, en original y cuatro copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is from the Sala de lo Contencioso Administrativo of the Sala IV de la Corte Suprema de Justicia. The text on the stamp includes 'RECEPCIÓN DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS' and 'SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN'. There is a star symbol at the bottom of the stamp.

